

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP 2020-00049514

VISTO

El Expediente Electrónico 2020-00049514, por el que la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación de las modificaciones al **REGLAMENTO** y **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera de **Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura**,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCS Nº 253/13, hace lugar a las Resoluciones de los Honorables Consejos Directivos Nº 44/13 de la FAUD y Nº 88/13 de la FCEFyN de creación de la Carrera de Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, de aprobación de su Plan de Estudios y Reglamento.

Que la Carrera fue validada por el Ministerio de Educación de la Nación el 26 de mayo de 2016, mediante Resolución N° 496/2016.

Que se propusieron modificaciones a los mencionados Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera, con motivo de la convocatoria CONEAU Ciencias Aplicadas 2020.

Que el Director de la Escuela de Posgrado, informó que se han cumplido todas las tramitaciones en la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, por lo que corresponde el tratamiento por el HCD.

Que ingresado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con la propuesta tratada por las Comisiones de Enseñanza y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta extraordinaria, previa a la Sesión.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO** de la Carrera de **Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura** aprobado por Resoluciones de los Honorables Consejos Directivos Nº 44/13 de la FAUD y Nº 88/13 de la FCEFyN y por Resolución HCS Nº 253/13, que consta en **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las modificaciones al **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera de **Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura** aprobado por Resoluciones de los Honorables Consejos Directivos Nº 44/13 de la FAUD y Nº 88/13 de la FCEFyN y por Resolución HCS Nº 253/13, que consta en **ANEXO II** que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.